

Anexo 1 - Políticas de protección de datos de HIAS

1. En HIAS, nos comprometemos a cumplir nuestras obligaciones según las leyes federales de los EE. UU. contra la vulneración de datos y según las reglas o los códigos de conducta asociados de cualquier otra entidad jurídica o reguladora que se apliquen a nuestra empresa, o el Reglamento General de Protección de Datos (General Data Protection Regulation, GDPR), y mantenemos un programa sólido y estructurado para el cumplimiento y monitoreo.
2. HIAS define una vulneración de datos personales como un incidente de seguridad, falta de controles, falla del sistema o humana, error o problema que causa o tiene por consecuencia la destrucción, pérdida, alteración o revelación no autorizada de datos personales, o acceso a ellos.
3. HIAS implementará medidas técnicas y de organización efectivas y apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado a los riesgos, incluyendo (entre otras):
 - a. Seudonimización y cifrado de datos personales.
 - b. Acceso restringido.
 - c. Revisión, auditoría y planes de mejora de la actual confidencialidad, integridad, disponibilidad, y capacidad de recuperación de los sistemas y servicios de procesamiento de datos.
 - d. Plan de Recuperación de Desastres y Continuidad del Negocio para conseguir respaldos actualizados, y la capacidad de restablecer la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma oportuna en caso de un incidente físico o técnico.
 - e. Procedimientos de auditoría y prueba para examinar, evaluar, revisar y analizar regularmente la efectividad de todas las medidas en cumplimiento de los reglamentos de protección de datos.
 - f. Programas frecuentes de capacitación en protección de datos para todos los empleados.
 - g. Evaluaciones y pruebas de conocimiento regulares al personal para garantizar un alto nivel de competencia, conocimiento y comprensión de los reglamentos de protección de datos y las medidas tomadas por HIAS para la protección de la información personal.
 - h. Revisión de los procedimientos internos para garantizar que, al transferir, revelar y compartir información personal, o al momento de su eliminación, esta sea revisada de nuevo y autorizada por el funcionario de protección de datos.
4. Todas las incidencias y vulneraciones de datos se reportan al DPO de inmediato siguiendo los procedimientos descritos en esta política. Se investigarán todas las incidencias y vulneraciones de datos, incluso en casos donde no se exija dar aviso o reportarlas, y HIAS mantendrá un registro completo de todas las incidencias y vulneraciones de datos para garantizar que los análisis de las deficiencias y patrones estén a disposición y se usen.
5. Cuando una falla del sistema o de un proceso haya causado una vulneración de datos, se deberá registrar la revisión de esos procesos e informar a las organizaciones aliadas a HIAS, a las organizaciones reguladoras, y a los individuos afectados.